CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 28 de junio de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo informándole que obra solicitud de depósito presentada por la apoderada judicial del PARISS. Pasa para lo pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO EJECUTIVO ORDINARAIO LABORAL
Demandante: JOSE ANTONIO AVENÍA CAMPO
Demandado: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
Radicación.: 76001-31-05-011-2008-00579-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2464

Santiago de Cali, veinticinco (25) de junio dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado en detalle la presente actuación, se advierte que con fecha del **15 de junio de 2021** fue allegado al correo institucional solicitud de título judicial elevado por la apoderada judicial del PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES PAR ISS EN LIQUIDACIÓN.

Frente a la petición del memorialista, debe indicar el Despacho que mediante auto interlocutorio N° 1106 del 2 de junio de 2020 este Despacho judicial ordenó la devolución del depósito judicial 469030001279268 por valor de $731.967 a favor del PARISS, por lo que la apoderada judicial de la parte actora deberá estarse a lo resuelto en dicha providencia.

En virtud de lo anterior, el Juzgado **DISPONE**

ESTARSE A LO RESUELTO, en el Auto Interlocutorio N° 1106 del 2 de junio de 2020, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. **078** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **28/06/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO

C.C.V.

JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76f97ac2414cf1eff580fef40062fe04c31e29e59d0f8055f2efafaa634919b1**
Documento generado en 25/06/2021 11:19:46 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica